



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **1268** ) 25 NOV 2022

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2022”

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece que: *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP”.*

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora 40-01-02 - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, solicitó mediante oficio Radicado CRA N°: 20220200113071 del 15 de noviembre de 2022,

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2022”

adelantar las gestiones pertinentes para realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Que la solicitud citada en el párrafo anterior, se fundamenta en las obligaciones a cargo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para atender el pago concerniente a las novedades presentadas en la planta de personal en lo referente al pago de indemnización por vacaciones, como producto de la liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios que presentan su desvinculación definitiva de la entidad.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento aprobado para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, en la cuenta – 02 – Adquisición de Bienes y Servicios, Recurso 16- Fondos Especiales, para la vigencia fiscal 2022, existen recursos disponibles y libres de afectación como lo certifica la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRA, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Modificación No. 222 de 15 de noviembre de 2022.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Efectúese el siguiente traslado presupuestal entre los gastos de funcionamiento al nivel del anexo del Decreto de Liquidación, Contracreditando el rubro A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios”, y Acreditando el rubro A-01-01-03 “Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial”, en la suma de Once Millones quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$11.579.334), como se detalla a continuación:

### CONTRACRÉDITO

<b>SECCIÓN</b>	<b>4001-02</b>	<b>COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA</b>
<b>CUENTA</b>	<b>02</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVCIOS</b>
<b>VALOR</b>		<b>\$11.579.334</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$11.579.334</b>
<b>RECURSO</b>	<b>16</b>	<b>Fondos especiales</b>

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2022”

**CRÉDITO**

<b>SECCIÓN</b>	<b>4001-02</b>	<b>COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA</b>
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
VALOR		\$11.579.334
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$11.579.334</b>
<b>RECURSO</b>	<b>16</b>	<b>Fondos especiales</b>

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**25 NOV 2022**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

**APROBADA**

**Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

Proyectó: Francisco Javier Zamudio López. - Profesional Especializado – CRA.  
Revisó: Haidee Álvarez Torres. - Subdirectora Administrativa y Financiera – CRA  
Revisó: Germán Alberto Díaz Pinto - Asesor de Finanzas y presupuesto - MVCT *HA*  
Revisó: Yeny Patricia Rodríguez Silva. - Profesional Especializado – MVCT *FR*  
Revisó: Jorge Oswaldo Rojas Muñoz. - Profesional Especializado – MVC *J*  
Revisó: Jorge Alberto Moreno Villareal. - Subdirector de Finanzas y presupuesto - MVCT *J*  
Revisó: Valentina Díaz Mojica. – Contratista Secretaria General - MVCT *VM*  
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes. – Secretario General MVCT *A*

